INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 081/2012

Asunción, 14 de Noviembre de 2012

"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y MITSUBISHI DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 14/Noviembre/2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, en el cual se encuentra previsto la **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y MITSUBISHI DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Por Resolución N°17, Acta N° 41 de f/18/09/2012 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y MITSUBISHI DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº50 de f/25/10/2012 **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y MITSUBISHI DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Rubro	Importe G.
553/12	18/04/2012	240	1.000.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación

Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz con C.I. 3.195.793, Encargado de la Sección Licitaciones y Concursos y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798 funcionaria de la División Compras Mayores, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y MITSUBISHI DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 17 Acta N° 41 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificado por Adenda N° 1 de fecha 10 de octubre de 2012, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) **AUTOMOTOR S.A.**

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:

1) **AUTOMOTOR S.A.**

LOTE N°	MARCA HYUNDAI:	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido
4	Hyundai Santa Fe – Modelo 2010 – Gasolero – 4x4.	Unidad	1	340.042.000.-
5	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x4.	Unidad	1	340.042.000.-
6	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.	Unidad	1	340.042.000.-
7	Hyundai Minibus H1 – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.	Unidad	1	340.042.000.-

Obs.: Se aclara que los Lotes 1, 2 y 3, deberán ser declarados desiertos, ya que la firma NIPON AUTOMOTORES S.A. no ha presentado oferta.

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33°, "**CASOS DE EXCEPCIÓN**", "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación

se señalan: ***a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ...".***

b- Especificaciones Técnicas

Por Informe N°480/2012 el Departamento de Logística, Sección Transporte, manifiesta que la Firma AUTOMOTOR S.A. es representante exclusivo en Paraguay de la marca Hyundai y cumple a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

c- Evaluación Documental

Al respecto se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma **AUTOMOTOR S.A.,** todas las documentaciones solicitadas para el presente llamado.

Por lo expuesto se concluye que los oferentes analizados han presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03, corresponde la adjudicación del presente llamado al mismo.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que no se presentaron ofertas en los Lotes N°1, N°2 y N°3, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	MARCA MITSUBISHI:
1	Mitsubishi Galant – Modelo 1998 – Auto Gasolero.
2	Mitsubishi Galant – Modelo 1994 – Auto Gasolero.
3	Mitsubishi L300 – Modelo 1997 – Furgón Gasolero.

VI. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la Firma **AUTOMOTOR S.A.,** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
- Cumplieron con todos los requerimientos de la Ley 2051/03.
- El área técnica dictaminó que las ofertas presentadas se adecuan a las especificaciones técnicas del llamado.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 100/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y MITSUBISHI DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

AUTOMOTOR S.A.

LOTE N°	MARCA HYUNDAI:	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
4	Hyundai Santa Fe – Modelo 2010 – Gasolero – 4x4.	80.000.000	160.000.000
5	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x4.		
6	Hyundai Santa Fe – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.		
7	Hyundai Minibus H1 – Modelo 2011 – Gasolero – 4x2.		

El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por Lote, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el término de doce (12) meses, a partir de la firma del contrato.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Con respecto a **Lote N°1 - Mitsubishi Galant – Modelo 1998 – Auto Gasolero, Lote N°2 - Mitsubishi Galant – Modelo 1994 – Auto Gasolero y Lote N°3 - Mitsubishi L300 – Modelo 1997 – Furgón Gasolero**; se sugiere la Declaración Desierta de los mismos en virtud del inciso a) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que reza lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Por lo expuesto se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta y autorización para la realización de un nuevo llamado de los mencionados Lotes.

Es nuestro informe.

Lic. Jolda Chávez C.
B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General